

I. UNIDAD RESPONSABLE

I.1-CLAVE Y DENOMINACIÓN E00 Procuraduría Federal de Protección al Ambiente

II. SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

II.1-NOMBRE ANGELA ISABEL VALENCIA JAUREGUI

II.2-CARGO ENLACE

II.3.-ORIGEN México Jalisco

II.4.-RFC VAJA9212033E2

Me permito informar a usted que ha sido designado para realizar la comisión que enseguida se detalla.

III. DATOS DE LA COMISIÓN Y ASIGNACIÓN DE VIÁTICOS

III.1.-DESTINO III.2.-PERIODO III.3.-NÚMERO DE DÍAS III.4.-CUOTA III.5.-IMPORTE

Tuxteuca	Jalisco	22/02/2022	23/02/2022	1	1	MXN	625.00	312.50		100%		937.50	
								EUROS	0.00	DOLARES	0.00	PESOS	937.50
TOTAL DÍAS:				1	1								

IV. MOTIVO DE LA COMISIÓN REPRESENTACIÓN GUBERNAMENTAL

V. OBSERVACIONES VISITA DE VERIFICACION MEDIDAS CORRECTIVAS EMPLAZADAS, EN MATERIA DE DESCARGAS DE AGUAS RESIDUALES

VI. INFORMACIÓN PRESUPUESTAL  
Lo anterior en el entendido que de conformidad con la normatividad aplicable los servidores públicos comisionados deberán observar, en todo momento, los principios de austeridad y racionalidad en el ejercicio de los recursos públicos federales; por lo que la erogación de los recursos queda bajo su única y absoluta responsabilidad y que deberá observar las disposiciones normativas aplicables.

AUTORIZO REVISO SERVIDOR PÚBLICO COMISIONADO

Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez  
Encargado de despacho en el estado de Jalisco

Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez  
Encargado de despacho en el estado de Jalisco

ANGELA ISABEL VALENCIA JAUREGUI  
ENLACE



PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
Delegación Jalisco  
Subdelegación de Auditoría Ambiental

Angela Isabel Valencia  
Jauregui

Personal Adscrito a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el estado de Jalisco	UNUO	PFPA/21.1/3C.12.4/ PFPA/21.1/3C.12.4/	20-22 0
Presente.	Expediente:	Guadalajara, Jalisco	21-feb-22

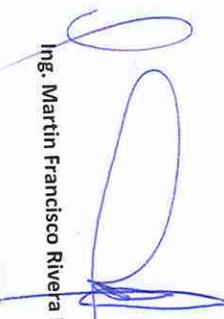
Por este medio hago de su conocimiento que ha sido 22 de FEBRERO 23 FEBRERO 2022 para realizar la siguiente

VISITA DE VERIFICACION MEDIDAS CORRECTIVAS EMPLAZADAS, EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES

En el vehículo de placas: <sup>1441</sup> <sup>1441</sup> Marca Nissan  
 anterior con fundamento en los artículos 1º, 4º párrafo quinto, 14 párrafos primero, segundo, décimo primero, y undécimo quinto, 16 párrafo primero y 27 párrafos primero, tercero y cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 2º, 3º, 14º, 16 fracciones II y IX, 28, 30, 49, 62, al 70, 81 y 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; artículo 79 del Código Federal de Procedimientos Civiles; artículos 1º, 2º fracción I, 16 párrafo primero, segundo y tercero, 17, 17Bis fracción I, 18, 26, en lo que se refiere a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, 32 Bis fracción V de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1º, 2º fracción XXXI, inciso a), 19 fracción I, VII, XVII y XX, 41 párrafo primero y segundo, 42 párrafo primero y segundo, 43 fracción I, VIII y último párrafo, 45 párrafo primero, en sus fracciones I, V inciso a), b) y c), X, XI, XII, XVI y XVII, y su último párrafo, 46 párrafo primero, fracción XIX, 47 párrafo segundo y tercero, y 68 párrafo primero, segundo, tercero, cuarto y las fracciones siguientes del quinto párrafo VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XVII, XIX, XXII, XXIII, XXX, XXXVII y XLIX del Reglamento interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales en vigor, 1º, 2º fracción I y III, 4º fracción I, 12 fracciones XXIII, XXVI, 16 fracciones XVII, y XXI, 115, 116, 117, 136, 158, 160, 161, en su generalidad y 162, de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 93, 94, 95, 111, 115, 120, 121, 175 y 178 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; en tratándose de la vida silvestre, se estará en lo dispuesto en la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en sus artículos del 161 al 169 que señala las facultades de inspección y vigilancia, en relación con lo enmarcado en el Artículo 6º de la Ley General de Vida Silvestre, así como los artículos 104, 111, 112, 113, 114, 117 fracción I, 119 fracciones I, IV, y V de la Ley General de la Vida Silvestre; NOM-059-SEMAR-NAT-2010; como el artículo PRIMERO párrafo Primero, inciso a), b), c), d), e), y párrafo Segundo, numeral 17, y artículo SEGUNDO párrafo Primero del Acuerdo por el que se señala el nombre, sede y circunscripción territorial de las Delegaciones de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en las Entidades Federativas y en la Zona Metropolitana del Valle de México, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de Febrero del año 2013; y al  o antes expuesto, debe presentarse en el domicilio donde se localiza el establecimiento en mención, con el propósito de llevar a cabo la comisión a que se ha hecho referencia

Finalmente debe presentar al término de la comisión el reporte del resultado de las actividades que se lleven a cabo.

ATENTAMENTE  
La C. Delegado

  
Ing. Martin Francisco Rivera Nuñez

Av Plan de San Luis No 1880, Col Chapultepec, Contry, Guadalajara, Jalisco, 44620. Teléfono (33) 3824-65-08



SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES  
PROCURADURIA FEDERAL DE PROTECCION AL AMBIENTE  
RECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

INTERMUNICIPAL COMISION NACIONAL

Nombre del comisionado:

Angela Isabel Valencia Jauregui

Área:

Subdelegación de Auditoría Ambiental

Número Oficio

SII 20-22

Lugar de la comisión:

SAN LUIS SOYATLAN, TUXCUECA

Periodo de la comisión:

Del 22 de FEBRERO al 23 FEBRERO del 2022

Objetivo de la Comisión	VISITA DE VERIFICACION EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EMPLAZAMIENTO. EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, PTAR SAN LUIS SOYATLAN Y TUXCUECA
Síntesis	REALIZAR VISITA DE VERIFICACION EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EMPLAZAMIENTO. EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES
Conclusion	VISITA DE VERIFICACION EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EMPLAZAMIENTO. EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, PTAR SAN LUIS SOYATLAN Y TUXCUECA
Resultados Obtenidos	SE REALIZA VISITA DE VERIFICACION EN CUMPLIMIENTO A LO ESTIPULADO EN EMPLAZAMIENTO. EN MATERIA DE DESCARGA DE AGUAS RESIDUALES, SAN LUIS SOYATLAN Y TUXCUECA
Contribución	Contribucion a la legislacion ambiental, en materia de descarga de aguas residuales

ATENTAMENTE

Angela Isabel Valencia Jauregui

Vo. Bo.

Biól. María Pérez Ramos

Declaro, bajo protesta de decir la verdad, que los datos contenidos en este formato son los solicitados y manifiesto tener conocimiento de las sanciones que se aplicarían en caso contrario.